



SPD/UT02/2026

Asunto: informe

C. JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 de los estatutos de este sindicato de servidores públicos en el ayuntamiento constitucional de Guadalajara, Jalisco y sus organismos públicos descentralizados, en relación a lo dispuesto por los numerales 70 primer párrafo de la ley general de transparencia y acceso a la información Pública, Artículo 8 fracción V inciso e de la ley de transparencia y acceso en la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Los sindicatos fueron incorporados como sujetos obligados a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante reforma publicada en el Periódico oficial de Jalisco el 20 de diciembre del 2015. Razón por la que la información a publicar en este inciso parte de esa fecha.

Esto, de conformidad a lo establecido en la regla 7.1.1. de las Bases de Interpretación, implementación y recomendaciones respecto del decreto 25653/LX/15 emitidas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

En cuanto al número de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes, se informa que este sindicato no es generador de dicha información; si bien es cierto, la adscripción como centro de trabajo es el Gobierno Municipal de Guadalajara, este Sujeto Obligado solo trabaja bajo las necesidades que sean de carácter laboral hacia con sus agremiados, la parte administrativa, en cuanto a plazas y demás son generadas por el Gobierno Municipal, la cual puede ser consultada a través de la siguiente liga:

<https://enlina.guadalajara.gob.mx/consultaNomina/nomina.php>

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 15 de mayo del 2026

LDCG Héctor Orozco Sánchez
Secretario de Prensa y Difusión

